



# Municipio de Loja

## GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

### NORMATIVA TÉCNICA NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN, USO Y MANEJO DE LOS ARBOLES EN ZONAS URBANAS

*(Acuerdo Ministerial 059 del 18 de mayo del 2016)*

#### **AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA REALIZAR TALA O PODA DE ÁRBOLES**

1. Solicitud dirigida al/la Señor(a) Alcalde(sa) en hoja de papel valorado, que se adquiere en la ventanilla 12 de Rentas Municipales.

En la solicitud ingresar la siguiente información:

- Nombres completos del propietario del predio en donde se encuentran ubicados los árboles.
- Número de cédula de ciudadanía.
- Número de teléfono.
- En el caso de tala de árboles, indicar el destino que se va a dar a la madera (venta, adecuación de cercos, mejoramiento de vivienda, etc.).
- En el caso de poda de árboles, indicar las afectaciones que está provocando en el predio.

2. Adjuntar a la solicitud la siguiente documentación:

- Copia de la escritura del predio donde se encuentran los árboles.
- Pago de impuesto predial.
- Copia de cédula de ciudadanía del propietario.

3. Ingresar la solicitud por Archivo, ubicado en el segundo piso del edificio central.